



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor:

DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ
 CARRERA 32 a No 1-100 Barrio Panorama
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-539787-4100
 Fecha: 2018-09-13 13:16:41
 Enviar a: DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ
 NIT/CC: 53100420
 Radicado: 1448

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ, identificado con la C.C No 53100420 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 10

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.NEIVA Orden de servicio: 10495750

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2018 16:53:22

RA011022599CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento:HUILA Código Postal:410010078 Envío:RA011022599CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ Dirección:CRA 32A 1 100 PANORAMA Ciudad:NEIVA_HUILA Departamento: HUILA Código Postal:410005466 Fecha Pre-Admisión: 13/09/2018 16:53:22

4015 480

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.I:899999239 Referencia:539787 Teléfono:8604700 Código Postal:410010078 Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA Código Operativo:4015510

Nombre/ Razón Social: DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ Dirección:CRA 32A 1 100 PANORAMA Tel: Código Postal:410005466 Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA Código Operativo:4015460

Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200

Dice Contener: Existe Hasta 1-34 Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones: RE Rehusado, No existe, No reside, No reclamado, Desconocido, Dirección errada. C1 C2 Cerrado, N1 N2 No contactado, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:20 Fecha de entrega: 14 de 9 18 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er 2do Diego E. Rojas C.C.: 7.709.9'



40155104015480RA011022599CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 10 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. RC. Res. Mensajería Expresa 001957 de 9 septiembre del 2011

4015 510 O.NEIVA SUR

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB
BARRIO LAS PALMAS SECTOR No 1
MUNICIPIO DE NEIVA
NIT. 800.140.146-9**

**RELACION DE SUMINISTRO DEL MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO
POR EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2017**

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C. No.	FIRMA DE RECIBIDO
1	ANA CLOVIS CHACON CARDOZO	26.477.152	<i>[Firma]</i>
2	LUZ ADRIANA CHACON CARDOZO	36.067.375	<i>Luz Adriana Chacon</i>
3	ALBA LIA JOVEN PALOMARES	36.157.137	<i>Alba Lia Joven P. 36157137 N</i>
4	EMMA SOFIA DUSSAN CABRERA	36.168.476	<i>Emma Sofia Dussan</i>
5	FANNY VILLARREAL RODRIGUEZ	36.168.660	<i>Fanny Villarreal R</i>
6	CIELO TOVAR TRUJILLO	36.168.789	<i>Cielo Tovar Trujillo</i>
7	DORIS LUCIA MURILLO SANTOS	36.173.358	<i>Doris Lucia Murillo Santos</i>
8	PAOLA ANDREA MURILLO	36.308.575	<i>Paola Andrea Murillo</i>
9	MARIA EUGENIA PERDOMO	36.179.722	<i>Maria Eugenia Perdomo</i>
10	LUCERO CHACON CARDOSO	36.183.122	<i>Lucero Chacon</i>
11	BELLAIR GUZMAN VERGEL	36.300.716	<i>Bellaire Guzman V.</i>
12	ANA PATRICIA RODRIGUEZ	36.303.150	<i>Ana Patricia Rodriguez</i>
13	ANGELICA MARIA GONZALEZ CARVAJAL	36.308.630	<i>Angelica Maria Carvajal</i>
14	ELCIRA CHACON CARDOSO	51.741.600	<i>Elcira Chacon C</i>
15	LUZ DEICY NARVAEZ CAVIEDES	52.533.400	<i>Luz Deicy Narvaez</i>
16	YOHANA LOSADA VARGAS	36.301.452	<i>Yohana Losada Vargas</i>



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor:
DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ
CARRERA 32 a No 1-100 Barrio Panorama
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-539787-4100
Fecha: 2018-09-13 13:16:41
Enviar a: DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ
NIT/CC: 53100420
Radicado: 1448

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ, identificado con la C.C No 53100420 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	2018/07/31	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Diego E. Rojas		
C.C.	C.C. 7.199.9		
Centro de Distribución:	C.C. 7.199.9		
Observaciones:	Este HAS es 12 34		

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.ichf.gov.co

Cambiando el mundo
de las familias colombianas

13/09/2018





AUTO

Neiva 31 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ
C.C./NIT: 53100420
No.: 1448

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 159 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/12/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 659 del 20/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1448 a cargo de **DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ**, identificado con cedula No: **53100420**, el cual fue notificado el día 17/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 200.000
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 258.018
Costas Procesales:	\$ 70.000
Total:	\$ 528.018

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1448, en contra de **DIANEY SANTOFIMIO SANCHEZ** identificado con cedula No: **53100420**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 31 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U – técnico cobro coactivo

Revisado: Napoleon Ortiz G